



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

10 DIC 2019

RES. H N° 2200/19

Expte N° 4060/19

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil por maternidad, realizado por la Estudiante Aldana Micaela Quinteros; y

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Resol CS 470/09) no contempla ningún tipo de licencias para los becarios;

QUE el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta (Resol CS 502/12). En su artículo 2°, inciso a) reglamenta la licencia para estudiantes en caso de embarazo, maternidad o posparto;

QUE el reglamento de Becas para Becarios del CONICET, previsto para la formación de posgrado, determina entre los derechos de los Becarios, en el número 3.a: Ausentarse del lugar de trabajo por maternidad;

QUE el principio de analogía consiste en establecer que allí donde existen las mismas razones deben existir las mismas disposiciones jurídicas;

Que en este sentido resulta atendible lo solicitado por la estudiante y corresponde en consecuencia otorgar licencia por maternidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Estudiante Aldana Micaela QUINTEROS, LU 714875, licencia por maternidad por el plazo de noventa (90) días que podrán distribuirse de la siguiente forma:

- Cuarenta y cinco (45) días antes y cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha probable de parto, ó
- Treinta (30) días antes y sesenta (60) días posteriores a la fecha probable de parto.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la licencia será con cobro de estipendio en la Beca de Formación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, tutora de la beca, Dirección Administrativa Contable y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa